

CH02291-00024

En la çibdad de Cartagena en veynte y nueve dias del / mes de abril de mill y seisçientos años, estando esta çibdad de Cartagena junta en su ayuntamiento se presento por parte / de Julian Gilbert, françes, la petiçion siguiente:

Julian Gilbert, natural de San Malo, digo que a vuestra merced les notorio co[m]o / me cassado en faz de la santa madre Yglessia con Anna Gomes, / natural de esta ciudad, hija de Juan Serrano, mayor dhomo / de los propios y rrentas de esta dicha ciudad, y assy mismo que / a tresse años que residio en ella y me criado aquy des de edad / de dies años, y por tener ya mi cassa y asiento suplico a vuestra merced / [l]e reciba y aya por su vezino, y para ello etcetera.

Julian Gilbert

La çibdad dixo que avnquel dicho Julian Gilber es / casado con natural desta çibdad y a rresidido e / nella muchos años y seguirsele de que sea su vezino / mucho aprovechamiento, asi por el aumento que / tanto ynporta al serviçio de su magestad como por el trato / y comerçio y persona de mucha satisfaçion y credito, / no lo puede rreçebir por tener horden de los señores del / Consejo de Su Magestad para que no lo pueda hazer sin su particular / liçençia, por ser de naçion françes, y asi lo rremite a su magestad para / que mande lo que fuere servido, questa çibdad por su parte / lo [cun]pli[ra].

Diego Garçia
Escriuano